

SISTEMA DE COBROS DE LOS ARBITRIOS (JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA)

La Junta Municipal mediante su dirección de ingresos y renta, establece un sistema de cobros de arbitrios los cuales se realizan bajo la figura de la Normativa Municipal y la Ordenanza de Desechos Sólidos.

El cobro de los arbitrios que realizamos de acuerdo al contrato establecido entre las partes son: Publicidad, Ambiente, Hoteles, Mercado móvil, Impuestos sobre lidias de gallos, Impuestos sobre Billares, Ocupación vía pública, garaje, casetas fijas y móvil, locales y casetas a buhoneros, mercado y hospedaje y la recolección de Desechos Sólidos. Y el cobro de las tasas y multas establecidas para cada renglón.

El cobro se realiza mes tras mes mediante un Sistema Computarizado (SIGESPRO) que permite emitir una facturación mensual la cual se envía casa por casa, por WhatsApp establecido de lo usuarios, vía correo electrónico y atención de servicio al usuario en una oficina ubicada en la carretera la Isabela, plaza Espedito # 10 piso 1 en un horario de atención de lunes a viernes 8:00 am a 4:30pm